

13 AÑOS DEL CIERRE ILEGAL DE RCTV

Este 27 de mayo se cumplen 13 años del cierre arbitrario e ilegítimo de Radio Caracas Televisión - RCTV por parte del Gobierno de Venezuela.

Como estableció la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, del 22 de junio de 2015, el Estado Venezolano violó el derecho a la libertad de expresión, el deber de no discriminación y el derecho a un debido proceso, en perjuicio de los accionistas, trabajadores y periodistas de RCTV.

Asimismo, el fallo de la Corte ordenó al Estado de Venezuela a restablecer la concesión del canal 2 a RCTV y devolver los bienes que le fueron ilegítimamente incautados.

A la fecha, el régimen de Nicolás Maduro continúa incumpliendo con el mandato establecido por el máximo órgano jurisdiccional a nivel hemisférico, incurriendo en una flagrante violación a la Convención Americana de Derechos Humanos y otros Tratados Internacionales, entre ellos la Convención de Viena.

La AIR reitera una vez más su más enérgico rechazo y condena a la decisión que impuso el cese de las emisiones de RCTV, en un acto de represalia y persecución contra un medio de comunicación independiente que hasta el último instante de su transmisión mantuvo su conducta informativa y editorial por encima de presiones y hostigamientos.

Al mismo tiempo, exhorta a la Organización de los Estados Americanos y a la Comunidad Internacional, a aplicar todos los instrumentos vigentes para denunciar y exigir al Estado de Venezuela el cumplimiento inmediato de lo ordenado en la Sentencia.

La Asociación Internacional de Radiodifusión - AIR es una organización fundada en 1946 que representa a más de 17.000 emisoras privadas de radio y televisión y tiene por objetivo fundamental la defensa de la radiodifusión privada y libre y la vigencia efectiva de la Libertad de Expresión del Pensamiento.